



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **29 JUN 2018**

VISTO el Expediente N° 31204/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 039/018 solicita designación del Téc. **HÉCTOR MARIO AGUIRRE** como Docente Interino en 04 (cuatro) hs. cátedra (733) en la asignatura optativa "Taller y Tecnología en Carpintería" de 3° año de TSDI Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar un docente para cubrir la asignatura mencionada.

Que por tratarse de asignaturas optativas, sujetas a la elección de los alumnos, no se inscribe para Interinatos y Suplencias ni para Concursos ya que tienen vencimiento anual.

Que el Téc. Héctor Mario Aguirre, reúne el perfil requerido para desempeñarse en la asignatura, de acuerdo a sus títulos y antecedente y además se desempeña como MEP en los talleres de la Institución.

Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer 4 (cuatro) horas cátedra (733) como Docente Interino en la asignatura optativa "Taller y Tecnología en Carpintería" de TSDI Turno Noche al Téc. Héctor Mario Aguirre, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Téc. **HÉCTOR MARIO AGUIRRE** DNI: 23.680.091, como Docente Interino en 4 (cuatro) hs. cátedra (733) en la asignatura optativa "Taller y Tecnología en Carpintería" de 3° año de TSDI Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Dra. **CAROLINA ABDALA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. **SERGIO JOSE PAGANI**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srita. **MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ**  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0064** **2018**

*MA* AE

Dra. CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.